



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de Julio de 1999.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 59/99, hasta el 15 de febrero del 2000, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del citado Juzgado, señor Omar Julián SOSA (art. 11 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

1

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION